

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27226 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C.,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 52/2009, seguido a instancia de la procuradora María Cristina Sosa González en nombre y representación de José Manuel Rodríguez Díaz y María del Carmen Noble Nolasco, con DNI 42.808.449-K y 43.641.509-K, domiciliados en calle Guillermo Santana Rivero, n.º 31, 2.º, pta. 23, Las Palmas; se ha dictado por la Secretaria Judicial de este Juzgado Diligencia de Ordenación el día 19 de julio de 2012, en el que consta que:

Presentado por Alejandro Falcón Domínguez, Administración Concursal en los autos de concurso n.º 52/2010 de José Manuel Rodríguez Díaz y María del Carmen Noble Nolasco, el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; se tiene por presentado el mismo, únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial, désele publicidad en el tablón de anuncios y en el BOE.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará lo procedente.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y deudor de no haber comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la LC, en su redacción dada por el R.D.L. 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054292-1